



## INFORME DEL APOYO A METAS DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DEL PLENO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba en relación a la *alusión al compromiso de la Diputación con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal, implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta Casa, y práctica, localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en el Presupuesto de 2019*, a los efectos sólo de nivel informativo y de hacer pedagogía sobre las metas de los ODS en torno a los acuerdos de órganos de gobierno colegiados que las apoyan.

Los asuntos del Pleno del día 20 de noviembre de 2019 han sido tratados según el orden de la sesión y la información respecto a los apoyos a metas de los ODS se realiza poniendo los iconos de los ODS a los que apoya primero de forma directa y a continuación con las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan.

El apoyo que se destaca es el siguiente:

1.- Lectura y, en su caso, aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre del año 2019.



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones del Pleno, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas respecto a lo acordado en la sesión plenaria anterior.

2.- Renuncia al cargo de Diputada Provincial de D<sup>a</sup> Carmen Zurera Maestre.



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación que determina la fórmula de renuncia de cargos o funciones públicas, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas respecto a la toma de posesión en la sesión plenaria anterior correspondiente, y que garantiza la adopción de una decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de la citada Diputada.

3.- Acuerdos protocolarios. Octubre 2019



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación a los acuerdos protocolarios, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas .

4.- Resolución de expediente de reintegro al Ayuntamiento de Encinas Reales derivado del Control Financiero de subvenciones concedidas a entidades locales abonadas durante los ejercicios 2015 a 2017 referida a la asistencia económica del Programa Anual de Concertación y Empleo a los Municipios y ELA's de la provincia de Córdoba (2017)



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo en la propuesta de resolución expedientes de reintegro al Ayuntamiento de Encinas Reales, siguiendo la normativa de aplicación y estipulación de los convenios firmados en su día, durante los ejercicios 2015 a 2017 referida a la asistencia económica del Programa Anual de Concertación y Empleo a los Municipios y ELA's de la provincia de Córdoba (2017), que incide en una institución eficaz y transparente que rinde cuentas .

Código seguro de verificación (CSV):



**E586 8810 FE11 5579 C09E**

E5868810FE115579C09E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 16/4/2020

5.- Aprobación de inicio de expedientes de reintegro de asistencia económica concedida a través del Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y ELA's de la provincia de Córdoba (2018)



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo de reintegro (fase de inicio del expediente), acorde a lo estipulado en lo indicado para ello en la convocatoria financiera de referencia y, siguiendo la normativa de aplicación al control financiero de la Diputación, crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

6.- Aprobación de Modificación puntual de la resolución definitiva del Ayuntamiento de Priego referida al Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y ELA's de la provincia de Córdoba. (Ejercicio 2019)



**Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (modificación de proyectos presentados), respecto a lo contemplado en los convenios firmados entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Priego de Córdoba que lo solicita de acuerdo a los establecido en los mismos, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de la entidad local.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan en ambas entidades locales. Así como con la **Meta 17.17**, al generar la alianza publico-público (convenio) entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Priego de Córdoba una regulación para llevarlo a cabo.

7.- Aprobación de 2ª Modificación de los Proyectos presentados en el marco del Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y ELA's de la provincia de Córdoba 2019.



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (2ª modificación de proyectos presentados), dentro del marco del Programa Anual de Concertación y Empleo, respecto a lo contemplado en los convenios firmados entre la Diputación de Córdoba y las distintas entidades locales que lo solicitan de acuerdo a los establecido en los mismos, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, y como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de las entidades locales.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan en ambas entidades locales. Así como con la **Meta 17.17**, al generar la alianza publico-público (convenio) entre la Diputación de Córdoba y dichas entidades locales una regulación para llevarlo a cabo, que generará realización de actuaciones que podrán estar relacionadas con apoyos a distintas metas de ODS.



8. Aprobación de inicio de expediente de reintegro de la asistencia económica concedida a través del Plan provincial de Asistencia Económica a Mancomunidades de la provincia de Córdoba (2018).



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de inicio de expediente de reintegro), dentro del marco del Plan de Asistencia Económica a Mancomunidades de la provincia (2018), respecto a lo contemplado en los convenios firmados entre la Diputación de Córdoba y las distintas mancomunidades, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, y como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de las irregularidades observadas.

9. Aprobación del Convenio con Mancomunidades y FUNDECOR para el desarrollo del Programa de Dinamización de la Economía Social.



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de convenio), dentro del marco desarrollo del Programa de Dinamización de la Economía Social, para la colaboración con Mancomunidades y FUNDECOR, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, y como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de los municipios de la provincia en torno al desarrollo de la Economía Social.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan la colaboración con la Diputación de Córdoba para el Desarrollo Económico de la provincia. Así como con la **Meta 17.17**, al generar la alianza publico-público entre estas instituciones.



**Meta 8.9:** Porque esta colaboración constituye una práctica política encaminada a promover (a través de la gestión del citado convenio) un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Código seguro de verificación (CSV):



**E586 8810 FE11 5579 C09E**

E5868810FE115579C09E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 16/4/2020

10. Aprobación de Informe del Servicio de Recursos Humanos sobre el expediente seguido para la creación de Subgrupo C1 en el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo impulsado por el Servicio de Recursos Humanos (aprobación de informe) respecto al expediente seguido para la creación de Subgrupo C1 en el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y como información para una decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades del personal del citado Consorcio.



Sinergia con la **Meta 8.8** porque la creación del Subgrupo C1 está en la esfera de asegurar los derechos laborales de los trabajadores.

11. Inicio Expediente de Reintegro de subvención otorgada al Ayuntamiento de Carcabuey al amparo del Plan de Colaboración con las Entidades Locales de la provincia en materia de Modernización y Administración Electrónica, ejercicio 2018.



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (inicio expediente de reintegro de subvención concedida), dentro del marco el Plan de Colaboración con las Entidades Locales de la provincia en materia de Modernización y Administración Electrónica, ejercicio 2018, por irregularidades con beneficiario (Ayuntamiento de Carcabuey), en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la efectividad de la convocatoria de subvenciones, de acuerdo a lo previsto en sus bases.

12. Modificación Presupuesto del Plan de Colaboración con las Entidades Locales de la Provincia de Córdoba en materia de Modernización y Administración Electrónica para el año 2019, del Ayuntamiento de la Victoria.



**Meta 9.c,** al permitir mejorar el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en dicho municipio.



**Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (modificación presupuestaria), respecto a lo contemplado en el Plan de Colaboración con las Entidades Locales de la Provincia de Córdoba en materia de Modernización y Administración Electrónica para el año 2019 con el Ayto de La Victoria, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de esta Entidad Local.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan en las entidades locales para esta materia. Así como con la **Meta 17.17**, al generar con ello una mejora en la alianza público-público establecida entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de la Victoria.

13. Mutación demanial subjetiva de bien mueble vehículo del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (mutación demanial), respecto al bien mueble vehículo del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial planteadas por el citado Consorcio.

14. Aprobación del programa de actuaciones del Comisionado para la Agenda 2030.



**Meta 12.8:** Porque propicia el que todos los trabajadores de la institución provincial y destinatarios de los servicios públicos que se dirigen a la provincia, tanto a los municipios como en relación con otros actores con los que se relacionan en su territorio, tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza, a través del lenguaje universal planteado en la Agenda 2030 y las agendas multinivel que la desarrollan o implementan.



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (aprobación del Programa de Actuaciones del Comisionado para la Agenda 2030), dentro del compromiso asumido por la Diputación de Córdoba en la implementación de la Agenda 2030, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a dicha implementación.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se siguen con la participación de la institución provincial en la implementación de la Agenda 2030 (acuerdo plenario de 20-6-2018) y aprobación del documento Participamos Dipucordoba 2030 (acuerdo plenario de 20-02-2019).

Código seguro de verificación (CSV):



**E586 8810 FE11 5579 C09E**

E5868810FE115579C09E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 16/4/2020

## 15. Aprobación provisional del VII Expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto 2019 Diputación de Córdoba por Créditos Extraordinarios



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas respecto a la aprobación provisional del VII Modificación de crédito del Presupuesto 2019 de Diputación de Córdoba, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los conceptos planteados en dicho Expediente.

## 16. Modificación Plan Provincial Plurianual Bienio 2018-2019 a petición del Ayuntamiento de Santa Eufemia.



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas respecto al Plan Provincial Plurianual Bienio 2018-2019, atendiendo a la petición efectuada por el Ayuntamiento de Santa Eufemia, que varía su actuación para la adquisición de local junto a la Residencia de Mayores destinado a almacén, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades solicitadas por dicho Ayuntamiento.



**Meta 9.1:** Porque garantiza el desarrollo de esta infraestructura necesaria para los servicios municipales, solicitada por el Ayuntamiento.

## 17. Modificación del Plan Provincial Eliminación de Barreras Arquitectónicas 2019 a petición del Ayuntamiento de Baena.



**Meta 11.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas 2019), para proporcionar el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles en el municipio de Baena, a petición de su Ayuntamiento.



Sinergias con las **metas 16.6 y 16.7** al garantiza la adopción de las medidas de esta modificación en dicho plan, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, respondiendo a las necesidades definidas por el Ayuntamiento.

## 18. Modificación del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas 2019 a petición del Ayuntamiento de Luque.



**Meta 11.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas 2019), para proporcionar el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles en el municipio de Luque, a petición de su Ayuntamiento.



Sinergias con las **metas 16.6 y 16.7** al garantiza la adopción de las medidas de esta modificación en dicho plan, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, respondiendo a las necesidades definidas por el Ayuntamiento.

## 19. Aprobación de Expediente de Expropiación Forsoza para la ejecución "Agrupación de Vertidos y E.D.A.R., en Palenciana".



**Meta 6.3:** Porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de Expediente de Expropiación Forsoza), para a ejecución "Agrupación de Vertidos y E.D.A.R., en Palenciana", a petición de su Ayuntamiento.



Sinergias con las **metas 16.6 y 16.7** al garantiza la adopción de las medidas de esta modificación en dicho plan, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, respondiendo a las necesidades definidas por el Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):



**E586 8810 FE11 5579 C09E**

E5868810FE115579C09E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 16/4/2020

20. Modificación del artículo 11 de los Estatutos del Instituto Provincial de Bienestar Social relativo al régimen de sesiones ordinarias del Consejo Rector del citado Organismo.



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas respecto al régimen de sesiones ordinarias del Consejo Rector del citado Organismo, mediante la modificación del artículo 11 de los Estatutos del Instituto Provincial de Bienestar Social, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades solicitadas por dicho organismo.

21. Modificación de los Estatutos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Boti"



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (modificación) relacionadas con los Estatutos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Boti", en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades solicitadas por dicho organismo.

22. Proposición con nº de Registro 15303 para el reconocimiento de profesión de riesgo de los Policías Locales.



**Meta 16.7** porque la propuesta está en la esfera de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades para promover el reconocimiento de profesión de riesgo de los Policías Locales.

23. Proposición con nº de Registro 15297 para dotar al polígono industrial de Pedro Abad de un acceso directo desde la autovía A-4



**Meta 16.7** porque la propuesta está en la esfera de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades para promover el acceso directo desde la autovía A-4 al citado polígono industrial del municipio.



**Meta 9.1:** Porque garantiza el desarrollo de esta infraestructura necesaria para la movilidad y accesibilidad al citado polígono industrial, solicitada por el Ayuntamiento.

24. Proposición con nº de Registro 15298 relativa a dotación de desfibriladores externos para policía local y bomberos.



**Meta 3.4:** Porque plantea una propuesta para promover la dotación de desfibriladores externos para policía local y bomberos, adecuadas para mejorar la calidad del servicio y del empleo vinculado a la sus dependencias y servicios, con objeto de reducir la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento.



Sinergias con la **Meta 16.7** porque la propuesta está en la esfera de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades para promover una financiación y regulación adecuadas para mejorar la calidad del servicio y del empleo vinculado a la dependencia.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con la financiación y regulación de la Ayuda a la Dependencia, así como con la **Meta 17.17**, al plantear esta proposición, como alianza publico-público con los citados servicios.

25. Proposición con nº de Registro 15291 con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.



**Metas 5.1, 5.2 y 5.3:** porque plantea el apoyo a la eliminación de la violencia contra la mujer en esta efemérides internacional.



**Meta 16.7** porque plantea la adopción de medidas que visibilizan el compromiso de la institución provincial para la eliminación de la violencia contra la mujer, inclusivas, participativas y que responden a las posibilidades de actuación que puede continuar o poner en marcha la Diputación de Córdoba



Sinergias con la **meta 17.14** al generar coherencia con las políticas públicas que se relacionan con esta temática para el desarrollo sostenible.

Código seguro de verificación (CSV):



**E586 8810 FE11 5579 C09E**

E5868810FE115579C09E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 16/4/2020

26. Proposición con nº de Registro 15292 para controlar la proliferación de las apuestas online y casas de juego y tomar medidas de prevención ante la ludopatía.



**Meta 16.7** porque la propuesta está en la esfera de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades para promover actuaciones para controlar la proliferación de las apuestas online y casas de juego y tomar medidas de prevención ante la ludopatía.

Sinergias con la **meta 17.14** al generar coherencia con las políticas públicas que se relacionan con esta temática para el desarrollo sostenible.

27. Proposición con nº de registro 15300 relativa a incremento del Plan de Concertación y Empleo para el año 2020.



**Meta 16.7** porque la propuesta está en la esfera de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades para promover actuaciones relativas a incremento del Plan de Concertación y Empleo para el año 2020, que pueden atender distintas temáticas de apoyo a metas de ODS en la provincia.



28. Proposición con nº de Registro 15301 relativa a la creación del Programa Córdoba Bilingüe.



**Meta 16.7** porque la propuesta está en la esfera de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades para la creación del Programa Córdoba Bilingüe.



**Meta 4.7** porque la propuesta está en la esfera una educación inclusiva para una ciudadanía mundial.

29. Proposición con nº de Registro 15294 relativa a la defensa de las Entidades Locales Autónomas Andaluzas. Por una regulación justa, por una financiación suficiente.



**Meta 16.7** porque la propuesta está en la esfera de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades relativas a la defensa de las Entidades Locales Autónomas Andaluzas. Por una regulación justa, por una financiación suficiente.

30. Dando cuenta de Resoluciones Judiciales



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo impulsado por el Servicio de Asesoría Jurídica, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas respecto a las resoluciones judiciales en la que interviene esta institución provincial, de acuerdo al Reglamento del Servicio Jurídico.

31. Dando cuenta del Informe de Intervención sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 referida al tercer trimestre de 2019 de la Diputación provincial de Córdoba y sus Organismos Autónomos.



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo de información del Servicio de Intervención (fase de dar cuenta) sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 referida al tercer trimestre de 2019 de la Diputación provincial de Córdoba y sus Organismos Autónomos, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

32. Dando cuenta del Informe de Intervención de Fiscalización plena posterior de gastos de personal 2016-2017.



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo de información del Servicio de Intervención (fase de dar cuenta) relacionado con la Fiscalización plena posterior de gastos de personal 2016-2017, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

Código seguro de verificación (CSV):



**E586 8810 FE11 5579 C09E**

E5868810FE115579C09E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 16/4/2020



### 33. Dando cuenta del Decreto de la Presidencia de avocación temporal de las competencias delegadas al Sr. Diputado Provincial D. Esteban Morales Sánchez



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo (acto administrativo desde la potestad normativa del Presidente), siguiendo la normativa de aplicación que determina la avocación temporal de las competencias delegadas al Sr. Diputado Provincial D. Esteban Morales Sánchez, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

### 34. Disposiciones, Comunicaciones y Correspondencia Recibida.



**Meta 16.6:** Porque materializa la transparencia y rendición de cuentas como institución eficaz y transparente respecto a las Disposiciones, Comunicaciones y Correspondencia Recibida, que pueden estar relacionadas con distintas metas de ODS, desde la sesión plenaria anterior.



### 35. Resoluciones de la Presidencia.



**Meta 16.6:** Porque materializa el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a las resoluciones de la Presidencia sobre actuaciones de la institución provincial, que pueden estar apoyando a distintas metas de ODS, desde la sesión plenaria anterior.



### 36. Informes de la presidencia



**Meta 16.6:** Porque facilita el control y rendición de cuentas en la esfera de una institución eficaz y transparente, coherente con la normativa de aplicación, para este órgano unipersonal y la toma de decisiones políticas para el desarrollo sostenible que desde el equipo de gobierno de la Diputación de Córdoba se producen respecto de actuaciones en cualquiera de las metas de ODS en el que se localizan estos informes entre sesiones plenarias.



### 37. Ruegos y preguntas



**Meta 16.6:** Porque facilita el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a lo que aparezca en ellas, que podrá estar relacionado con ámbitos de distintas metas específicas de ODS.



ASESOR TÉCNICO COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030  
Elías Casado Granados

Código seguro de verificación (CSV):



**E586 8810 FE11 5579 C09E**

E5868810FE115579C09E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 16/4/2020